



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 01133-M

Fechas de publicación: 4, 5 y 8 de noviembre de 2021

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2021-CTRL-00494	DMT -JRM-2021-0262-M	1720902624001	HERMOSA RAMOS DIEGO RAMIRO	NO APLICA

**DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES**

Oficio No.: DMT-JRM-2021-0262-M
Fecha: Quito D.M., a 29 OCT 2021
Trámite No.: 2021-CTRL-00494
Asunto: Se atiende trámite
Razón Social: HERMOSA RAMOS DIEGO RAMIRO
RUC: 1720902624001

Señor
HERMOSA RAMOS DIEGO RAMIRO

Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO, Parroquia: MARISCAL SUCRE, Calle: LUIS CORDERO, Número: E9-130, Intersección: LEONIDAS PLAZA, Referencia de Ubicación: FRENTE AL HOSPITAL BACA ORTIZ.

Medios de Contacto: Teléfono: 0992861499, Email: diegorhermosa@gmail.com

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Ing. Fabián Mauricio Rodríguez Herrera, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2021-CTRL-00494 de fecha 12 de octubre de 2021 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2021-1883-M, mediante el cual comunicó: "[...] como consta en el CERTIFICADO adjunto, trabajo en relación de dependencia en el GAD MUNICIPAL DE AMBATO, por lo tanto, no ejerzo ninguna actividad económica particular. En virtud de mi situación de trabajo, me permito dar la respectiva justificación, de esta manera sea liberado de cualquier responsabilidad ante su digna institución. [...]"; la Administración Metropolitana Tributaria manifiesta lo siguiente:

El Oficio No. OPR-DMT-JRM-2021-1883-M remitido mediante comunicación electrónica de fecha 06 de octubre de 2021, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.

Sobre la base de lo expuesto, si la persona natural configura los presupuestos legales y condiciones jurídicas previstas en la normativa que regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas, debe cumplir con las obligaciones que le corresponden en calidad de sujeto pasivo de tributos debiendo observar para el efecto los procedimientos debidamente establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias respectivas.



Cabe señalar que el sujeto pasivo HERMOSA RAMOS DIEGO RAMIRO aperturó el RUC No. 1720902624001 con fecha 08 de abril de 2019 en el Distrito Metropolitano de Quito con la actividad económica ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, considerandose para el efecto sujeto pasivo del Impuesto a las Patentes Municipales y Metropolitanas, por tal motivo se notificó el Oficio No. OPR-DMT-JRM-2021-1883-M a fin de que cumpla con sus deberes formales.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

Téngase en cuenta el domicilio señalado para el efecto.

NOTIFÍQUESE, Quito D.M., 29 OCT 2021 f) Ing. Mauricio Rodríguez Herrera,
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Lo certificó. –

Ing. Diana Cartagena Cartuche
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

XARR



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.